

En efecto el acondicionamiento de las fincas, el trazado de caminos, la construcción de miradores, jardines y de otros espacios para el tiempo libre, constituyen un indiscutible hecho articulador del paisaje ocupado por las fincas adquiridas, articulación presidida por un criterio contemplativo con una formulación estética ecléctica propia de la época.

A la muerte del Archiduque la entidad Fomento del Turismo de Mallorca entendió el sentido y la importancia promocional de aquella obra e hizo grandes esfuerzos para conseguir una protección del paisaje por parte del Estado.

Recuperando aquella idea, la propuesta de la Asociación de Amigos de el Archiduque que inició el expediente que ahora nos ocupa persigue dotar de una estructura de protección legal al que estéticamente y sentimentalmente ya está ligado.

La relación de posesiones afectadas por la declaración son las siguientes: Son Gual, Son Moragues de Valldemosa, Sa Torre, Can Costa, Font Figuera, Son Galceran, S'Estaca, Trinitat (Miramar), Son Gallard, Son Marroig y Sa Pedrissa.

UNIVERSIDADES

26488 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma.

Aprobada la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, recogida en el anexo a la presente Resolución.

Burgos, 5 de noviembre de 1997.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

Denominación del puesto	Gr.	Dot.	Complementos				
			D/J	INF	J. P.	OBS	P/P
SERVICIOS CENTRALES							
Jefe de Gabinete de Prensa	I	1					
T. S. Técnico TEC en Transferencias y Tecnología	I	1			1		
Asistente Social	II	1					
Diplomado Universitario (idiomas)	II	1					
Técnico Especialista (relaciones públicas)	III	1					
Conductor (vehículo de representación)	III	1					
Conductor (reparto y clasificación)	IV	1					
Mozo (reparto y clasificación)	V	1					
Telefonista-información	IV	2				* 1	2
Superior Auxiliar de Servicios Principal	III	1			1		
Auxiliar de Servicios	V	3					
SERVICIO DE PUBLICACIONES							
Técnico Especialista	III	1					1
Oficial de Oficios. Reprografía	IV	3					3
SERVICIO DE INFORMÁTICA							
Técnico Especialista Operador	III	1		1	1	a ext.	
EQUIPO DE MANTENIMIENTO							
Arquitecto Técnico	II	1	1		1	a ext.	1
Técnico Especialista (oficios varios)	III	5	1				5
Técnico Especialista (Electricidad)	III	1					1
Técnico Especialista (Fontanería)	III	1					1
Oficial de Oficios	IV	2				* 2	2
SERVICIO DE DEPORTES							
T. S. (Técnico en Educación Física)	I	1	1				
Diplomado (Educación Física)	II	1					
Técnico Especialista (Educación Física)	III	2					
Mozos	V	3					3
BIBLIOTECA							
Auxiliar en Biblioteca	IV	12					
FACULTAD DE CYTA Y CIENCIAS QUÍMICAS							
Superior Auxiliar de Servicios	III	1			1		
Auxiliar de Servicios	V	4					
FACULTAD DE DERECHO							
Técnico Especialista (Administración)	III	1				a ext.	
Superior Auxiliar de Servicios	III	1			1		
Auxiliar de Servicios	V	4					
FACULTAD DE HUMANIDADES							
Técnico Especialista (Administración)	III	1				a ext.	
Superior Auxiliar de Servicios	III	1			1		

Denominación del puesto	Gr.	Dot.	Complementos				
			D/J	INF	J. P.	OBS	P/P
ESCUELA UNIVERSITARIA DE EMPRESARIALES							
Superior Auxiliar de Servicios	III	1			1		
Auxiliar de Servicios	V	4					
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA							
Superior Auxiliar de Servicios	III	2			2		
Auxiliar de Servicios	V	6					
DEPARTAMENTOS							
<i>Biotecnología y C. de los Alimentos</i>							
Diplomado Universitario	II						1
Técnico Especialista (Administración)	III	1				a ext.	
Oficial de Laboratorio	IV	3					3
<i>Física Aplicada</i>							
Técnico Especialista en Laboratorio	III	2					2
Técnico Especialista Equipos Informáticos	III	1		1	1		
<i>Matemáticas</i>							
Técnico Especialista (Administración)	III	1		1		a ext.	
Técnico Especialista Equipos Informáticos	III	1		1			
<i>Química</i>							
Diplomado Universitario	II	1					1
Técnico Especialista en Laboratorio	III	3					3
Oficial de Laboratorio	IV	1					1
<i>Didácticas Específicas</i>							
Diplomado Universitario	II	1					
<i>Ingeniería Electromecánica y Civil</i>							
Técnico Especialista en Laboratorio	III	3					3
<i>Construcciones Arquitectónicas EICT</i>							
Diplomado Universitario	II	1					1
Técnico Especialista en Laboratorio	III	2				*	2
Oficial de Laboratorio	IV	2					2

* Puesto dotado presupuestariamente en el grupo II.

- (1) Un puesto a cubrir cuando esté construido el edificio de los Servicios Centrales.
 (2) Un Ayudante del encargado general de Oficios Varios y otro pendiente de determinar oficio.

Nota: Posibles puestos a crear según surjan necesidades en los laboratorios:

- 4 Dotaciones del grupo III.
 5 Dotaciones del grupo IV.